

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	JUAN CAMILO CRUZ CRUZ
Identificación:	1030695047
Entidad:	Fondo de Desarrollo Local Suba
Cargo:	Contratista
Correo:	camilo.299@hotmail.com
Tipo declaración:	Para suscribir contrato de prestación de servicios
Fecha Declaración:	28/04/25 0:00

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para suscribir contrato de prestación de servicios

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

TIPOLOGIA I.	1. Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto
NORMATIVIDAD	• C.P.C, art. 126. • Ley 1437 de 2011, art.11. • Ley 1952 de 2019, art. 44, 56 núm. 1 y 2, 71, 104 num.1. • Ley 1564 de 2012, art 141, num.1.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	2. Conocimiento previo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya conocido del asunto en oportunidad anterior
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 2. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	3. Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art.11 núm. 11. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 12.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	4. Que se haya proferido la decisión sujeta a revisión
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) haya proferido la decisión que está sujeta a su revisión
NORMATIVIDAD	Ley 1952 de 2019, art. 140, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA II.	5. Relación con las partes
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga relación con las partes interesadas en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA III.	6. Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que él(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea heredero(a) o legatario(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 12. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 7. Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 13.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA IV.	7. Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 8. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 5. • Ley 1564 de 2012, art. 141, numeral 9.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA V.	8. Curador o tutor del interesado
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea curador(a) o tutor(a) de la persona interesada en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VI.	9. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea socio(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a) en sociedad de personas
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VII.	10. Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VII.	11. Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado tenga decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que debe resolver
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 13. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	12. Denuncia penal
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a) haya formulado queja disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación disciplinaria
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 6. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 8. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 7.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	13. Denuncia Penal
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación penal, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 7. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 8.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA IX.	14. Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea acreedor(a) o deudor(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 9. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 9. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 10.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA X.	15. Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor(a), presidente(a), gerente(a), director(a), miembro(a) de Junta Directiva o socio(a) de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado(a) en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 16.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XI.	16. Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado(a) en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XII.	17. Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya sido recomendado(a) por el interesado(a) en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 15.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XIII.	18. Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados(as) en la actuación administrativa sea representante, apoderado(a), dependiente, mandatario(a) o administrador(a) de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 5.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XIV.	19. Participación directa
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado hubiere participado en la expedición del acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación administrativa materia de la controversia
NORMATIVIDAD	Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 1 y 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XV.	20. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) juez(a) hubiere intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
NORMATIVIDAD	Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVI.	21. Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
DESCRIPCIÓN	Que el cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes del juez(a) dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad tengan la condición de servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso en calidad de parte o de tercero interesado
NORMATIVIDAD	Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVII.	22. Dádivas
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero
NORMATIVIDAD	Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVIII	23. Responsables de la Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados(as) de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados(as) con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad o exista enemistad grave con el empleado(a) a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	Decreto Ley 760 de 2005, art. 38.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiendo que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Firma electrónica:

JUAN CAMILO CRUZ CRUZ 28/04/2025 18:40:11

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NOMBRE: JUAN CAMILO CRUZ CRUZ

CC: 1030695047

BOGOTÁ D.C.

Documento electrónico: c046b703faad40da21aee88fbd4466921d312c98082366cb183dc9d6ea6105c0

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio San Rafael

Institución Educativa Distrital

Autorizado por La Secretaría de Educación de Bogotá D. C.,
según Resolución No 08-0007 del 24 de Noviembre de 2008

Confiere a:

Juan Camilo Cruz Cruz

Doc. No. 99031807685

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 ley 115 de 1994),
según las normas y programas vigentes

Rectora

Secretaria

[Firma]

[Firma]

Libro de Registro No. 1

Acta No. 09 Folio No. 43

Dado en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Noviembre de 2015

"Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11 del MEN"





UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970
Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia




RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

ACTA DE PREGRADO No.

*En la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre del año **Dos Mil Veinte (2020)**, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)*

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No.12796, confiriéndole el título de:

mediante el siguiente juramento

“¿JURÁIS ADIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?”

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. _____, que lo acredita para ejercer la profesión de:

En fe de lo anterior, se firma la presente acta

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO

(FDO.) Decana, ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL

Es fiel copia tomada de su original.



SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL



FUNCIÓN PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 952

El día 30 de septiembre del año 2022, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP**, en ceremonia de graduación presidida por el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS
Registro SNIES No. 102617

A

JUAN CAMILO CRUZ CRUZ
C.C. No. 1.030.695.047 DE BOGOTÁ D.C.

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° 12889, folio N° 34, libro de registro N° 26.

El egresado se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

Fdo.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

*Registró: Dirección Técnica de Registro y Control
Acta General de Grado # 10 - 30/09/2022*

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE
Especialista en Finanzas Públicas

EN BOGOTÁ D.C. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A:

JUAN CAMILO CRUZ CRUZ

C.C. NÚMERO 1.030.695.047 DE BOGOTÁ D.C.

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



RECTOR

VICERECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2022 - 12889 — FOLIO 34 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 26 — BOGOTÁ, D.C.>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **JUAN CAMILO CRUZ CRUZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.030.695.047, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 002-2022-CPS-P (65530)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y PROCESOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	11 de enero de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 52.800.000
VALOR MENSUAL:	\$ 4.800.000
PRORROGA No 1:	26 días
ADICION No 1:	\$ 4.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 56.800.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de enero de 2023
ESTADO:	Terminado

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. B. ESPECÍFICAS: 1. Realizar el seguimiento al registro de información en los sistemas institucionales correspondientes a los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales. 2. Brindar apoyo a los trámites y/o gestiones presupuestales requeridas por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa para el cumplimiento de metas de inversión. 3. Brindar apoyo en el seguimiento a los procesos de contratación en trámite, de conformidad con el plan de adquisiciones y la información registrada en las diferentes plataformas y sistemas institucionales. 4. Acompañar las mesas de trabajo y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos según la designación del Supervisor del Contrato. 5. Apoyar el cargue de información del Fondo de Desarrollo Local en la Plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente. 6. Las demás que sean



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

requeridas en el marco del objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó:
Revisó:

Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista 
Oscar Andrés Gutiérrez hoyos / Abogado Grupo de Contratación FDLBOSA 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a), **JUAN CAMILO CRUZ CRUZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.695.047 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 006-2021-CPS-P (54499)

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y PROCESOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de enero de 2021
FECHA DE INICIO:	1 de febrero de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Once (11) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$44.000.000
ADICION 1:	\$933.333
PRORROGA 1:	Siete (7) días calendario
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$44.933.333
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 de enero del 2022
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO:	\$4.000.000
ESTADO:	TERMINADO

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES. C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Realizar el seguimiento al registro de información en los sistemas institucionales correspondientes a los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales. 2. Brindar apoyo a los trámites y/o gestiones presupuestales requeridas por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa para el cumplimiento de metas de inversión. 3. Brindar apoyo en el seguimiento a los procesos de contratación en trámite, de conformidad con el plan de adquisiciones y la información registrada en las diferentes plataformas y sistemas institucionales. 4. Acompañar las mesas de trabajo y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos según la designación del Supervisor del Contrato. 5. Apoyar el cargue de información del Fondo de Desarrollo Local en la Plataforma de Secop



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

II de Colombia Compra Eficiente. 6. Las demás que sean requeridas en el marco del objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Cristian Leandro Cortes Guarnizo – Abogado Contratación FDLBOSA
Revisó: Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLBOSA

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **JUAN CAMILO CRUZ CRUZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.030.695.047, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 009-2023-CPS-P (81593)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y PROCESOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de enero de 2023
FECHA DE INICIO:	10 de enero de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 73.216.000
VALOR MENSUAL:	\$ 6.656.000
SUSPENSIÓN No 1:	Suspensión entre el 8 de junio de 2023 al 12 de junio de 2023
PRÓRROGA No 1:	3 meses y 16 días
ADICIÓN No 1:	\$ 23.517.867
PRÓRROGA No 2:	2 meses
ADICIÓN No 2:	\$ 13.312.000
SUSPENSIÓN No 2:	Suspensión entre el 1 de abril de 2024 al 4 de abril de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 110.045.867
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de junio de 2024
ESTADO:	En ejecución

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1.

Realizar el seguimiento al registro de información en los sistemas institucionales y la elaboración de documentos correspondientes a los procesos precontractuales asignados del Fondo de Desarrollo Local de Bosa. 2. Brindar apoyo a los trámites y/o gestiones presupuestales requeridas por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa para el cumplimiento de metas de inversión. 3. Brindar apoyo en el seguimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

a los procesos de contratación en trámite, de conformidad con el plan de adquisiciones y la información registrada en las diferentes plataformas y sistemas institucionales. 4. Acompañar las mesas de trabajo y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos según la designación del Supervisor del Contrato. 5. Apoyar el cargue de información del Fondo de Desarrollo Local en la Plataforma de Secop II de Colombia Compra Eficiente. 6. Las demás que sean requeridas en el marco del objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó:

Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista 

Revisó:

Oscar Andrés Gutiérrez hoyos / Abogado Grupo de Contratación FDLBOSA 

2

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **JUAN CAMILO CRUZ CRUZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1030695047 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 115-2024 CPS-P (108609)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 de junio de 2024
FECHA DE INICIO:	05 de junio de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$26.624.000,00
VALOR MENSUAL:	\$ 6.656.000,00
FECHA DE CESION:	5 de agosto de 2024
ESTADO:	CEDIDO

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1. Elaborar los documentos precontractuales en su parte técnica de los proyectos de inversión asignados del Fondo de Desarrollo Local de Bosa. 2. Apoyar la elaboración de documentos e informes que requiera el Fondo de Desarrollo Local de Bosa. 3. Verificar, calificar y evaluar técnica y económicamente las propuestas para los procesos que le sean asignados. 4. Realizar el seguimiento y actualización de los proyectos asignados en cumplimiento de las Metas del PDL. 5. Participar en las reuniones de coordinación y comités técnicos de los proyectos en curso. 6. Apoyar en la administración, implementación y seguimiento de los aplicativos SIPSE, SEGPLAN y los demás aplicativos y herramientas que defina la entidad. 7. Apoyar la supervisión técnica de los contratos o convenios que suscriba el Fondo de Desarrollo

Local de Bosa y que le sean asignados por la Alcaldesa Local y/o el supervisor del contrato y presentar los informes correspondientes durante la ejecución y hasta la liquidación de los mismos. 8. Apoyar en la ejecución y seguimiento la estrategia de presupuestos participativos. 9. Apoyar la estructuración del Plan de Desarrollo Local de Bosa. 10. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión y/o Alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó:
Revisó:

Leidy Yicel Urrea Vargas Apoyo a la Gestión de Contratación
Camila Fernanda Alarcón Cárdenas – Abogada Contratación 



JUAN CAMILO CRUZ CRUZ

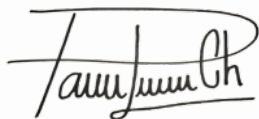
Documento de identidad No. 1030695047

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **59332** expedida el 13 de Octubre de 2020 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 1657.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 6 de Marzo de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.



PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.

Para garantizar la validez
escanear el código QR.



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JUAN CAMILO CRUZ CRUZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1030695047, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230604	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Abril de 2.025

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
28614307

CER-AFI

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CRUZ CRUZ JUAN CAMILO** identificado(a) con **CC** número **1.030.695.047** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 20 de diciembre de 2018 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de abril de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Buscar

Limpiar búsqueda

Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
JUAN CAMILO CRUZ CRUZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1030695047	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA BOGOTA	CONTRATISTA	INGRESO	2657548-01 Declaración inicial	2025-04-28 20:17	FINALIZADO
JUAN CAMILO CRUZ CRUZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1030695047	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA BOGOTA	CONTRATISTA	INGRESO	2560634-01 Declaración inicial	2025-03-06 11:10	FINALIZADO
JUAN CAMILO CRUZ CRUZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1030695047	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA BOGOTA	CONTRATISTA	INGRESO	1938810-01 Declaración inicial	2024-08-05 20:18	FINALIZADO
JUAN CAMILO CRUZ CRUZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1030695047	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA BOGOTA	CONTRATISTA	INGRESO	1750057-01 Declaración inicial	2024-04-19 19:43	FINALIZADO
JUAN CAMILO CRUZ CRUZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1030695047	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA BOGOTA	CONTRATISTA	INGRESO	355443-02 Corrección de 355443-01	2023-01-05 07:54	FINALIZADO
JUAN CAMILO CRUZ CRUZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1030695047	Declaración Ley 2013 de 2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA BOGOTA	CONTRATISTA	INGRESO	355443-01 Declaración inicial	2022-01-03 16:53	FINALIZADO
JUAN CAMILO CRUZ CRUZ	Declaración Ley 2013 de 2019	FONDO DE DESARROLLO	CONTRATISTA	INGRESO	317008-01	2021-12-12 19:26	FINALIZADO

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

-  Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
-  Áreas de interés
-  Configuración Entidad Estatal / Proveedor
-  Administración de usuarios
-  Recomendaciones (no disponible)
-  Biblioteca de documentos
-  Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad

JUAN CAMILO CRUZ CRUZ

Nombre abreviado

JUAN CAMILO CRUZ CRUZ

Fecha de creación

18/10/2020 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen

COLOMBIA

Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

Número de documento

1030695047

Tipo Entidad Estatal / Proveedor

Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País

COLOMBIA

Ciudad

Distrito Capital de Bogotá

Municipio

Bogotá

Información de contacto

Dirección

calle 44 # 78i - 36 sur

Código postal

Teléfono de oficina

3219542807

Fax de oficina

3219542807

Correo electrónico de la oficina

camilo.299@hotmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II

camilo.299@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

- Página web
- Facebook
- URL linkedin
- URL de youtube
- Twitter URL

Contacto principal

- Título
- Nombre JUAN CRUZ
- Cargo

Teléfono

Móvil 3219542807

Fax

Correo electrónico camilo.299@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			



CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 511335

Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre Juan	Otros nombres Camilo	Primer apellido Cruz
Segundo apellido Cruz	Fecha de Nacimiento 18/03/1999	Teléfono de contacto 3219542807
Correo electrónico personal camilo.299@hotmail.com	Dirección de residencia Calle 44 # 78i - 36 sur	

A-

A+

🔍

👤

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	ECONOMÍA	Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
--------------	----------	-------



Diplomado en Competencias del Siglo XXI	Si	30
---	----	----

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.



Volver

Regresar

Copyright 2019
Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.



A-

A+



A-

A+

🔍

👤



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270207197



PIB

18:54:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO CRUZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030695047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

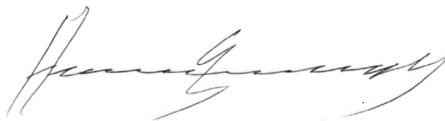
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 18:56:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030695047
Código de Verificación	1030695047250428185636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:57:13 PM horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030695047**

Apellidos y Nombres: **CRUZ CRUZ JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:58:34 horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030695047**,
Apellidos y Nombres **CRUZ CRUZ JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2025 08:00:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1030695047** y Nombre: **JUAN CAMILO CRUZ CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115040214** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CAMILO CRUZ CRUZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1030695047 de BOGOTÁ D.C.

(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030695047 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2025 07:01 PM



Código Verificación: **XT1GWFJYUE**

Válida hasta: **28/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC